boletín oficial de la provincia burgos
núm. 76 martes, 22 de abril de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-02702

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de La Vid de Bureba para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	6.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.420,00
4.	Transferencias corrientes	15.050,00
6.	Inversiones reales	29.102,00
	Total presupuesto	65.572,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	10.650,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.322,00
4.	Transferencias corrientes	18.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.900,00
7.	Transferencias de capital	17.600,00
	Total presupuesto	65.572,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de La Vid de Bureba. –

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 1.

Peón de mantenimiento y jardines.

Resumen:

Total personal laboral eventual, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Vid de Bureba, a 28 de marzo de 2014.

El Alcalde,
Benjamín González Ruiz